



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

7925

*Acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 1/2016 de modificación de créditos en el presupuesto del Consorcio Eurolocal-Mallorca del ejercicio 2016 por crédito extraordinario (CE01/2016) y suplemento de crédito (SUP01/2016)*

En la Intervención General del Consell de Mallorca, de acuerdo con aquello que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del RDL 2/2004, por el cual se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, del expediente núm. 1/2016 de modificación de créditos por crédito extraordinario (CE01/2016) y suplemento de crédito (SUP01/2016) en el presupuesto del Consorcio Eurolocal- Mallorca, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada día 9 de junio de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/185 y 170 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo 170, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los trámites siguientes:

- Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- Oficina de presentación: Registre general del Consell de Mallorca.
- Órgano ante el cual se tiene que reclamar: Pleno del Consell de Mallorca.

La modificación de crédito del presupuesto 2016 del Consorcio Eurolocal-Mallorca se considerará definitivamente aprobada si, durante este plazo indicado, no se presenta ninguna reclamación.

Palma, 5 de julio de 2016

**El secretario general**

Por delegación del presidente (Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB núm. 114, de 28 de julio de 2015)  
Jeroni M. Mas Rigo

